

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 40

Lunes, 26 de Febrero de 2007

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 a 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	7 a 10
--------------------------------	--------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	10 a 13
---	---------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	13 a 15
Diversos Ayuntamientos	15 a 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	23 y 24
Juzgado de Primera Instancia	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 992/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PASCUAL SAEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAURELES, 4, de CANDELEDA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1269/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad



Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 999/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SALAH DIN AKHACHIOU (50013104), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS ERAS, 9 PBJ, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020070000365 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 02/02/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe que acredite su inserción social expedido por el Ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.000/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a OTMAN CHENTOUF (50013105), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DE LAS ERAS, 9 PBJ B, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020070000366 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 02/02/2007, se le requiere para que en el plazo



de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe que acredite su inserción social emitido por el Ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.001/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TARIK EL HAIEK (50013103), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS ERAS, 9 PBJ B, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020070000364 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 02/02/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe que acredite su inserción social emitido por el Ayuntamiento en el que tenga su domicilio habitual.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 691/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 5 de febrero de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. It lists various tax records and their corresponding amounts.



REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05000466345	HORRILLO RICO PEDRO MANU	CL PUERTO MENGA 4	05004 AVILA	03 05 2006	011005302	0406 0406	166,63
1211	10	05000466345	HORRILLO RICO PEDRO MANU	CL PUERTO MENGA 4	05004 AVILA	03 05 2006	011005403	0506 0506	166,63
1211	10	05101463911	OTERO LUQUE FRANCISCO	CL SOMBREREROS 3	05200 AREVALO	03 05 2006	011008938	0506 0506	166,63
1211	10	05101555958	MARTINEZ MONTERO DIEGO M	CL PRINCIPAL 20	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2006	011011665	0506 0506	166,63

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	281116802665	CHAKROUNI --- ABDELKHALE	CL CERCO DE OVIEDO 1	05001 AVILA	03 40 2006 011102934	0606 0606 280,97

DIRECCION PROVINCIAL : 07 ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	280266769592	DANTAS DE OLIVEIRA JOSE	CL PINEDA 20	05600 BARCO DE AVI	03 07 2005 025680582	0905 0905 275,50

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

Número 652/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E.



25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 5 de febrero de 2007

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05001676926	DIRECCION GENERAL DE REL PZ LA SANTA 2	05001	AVILA	02	05 2006 011441091	0206 0306	215,81
0111	10	05001676926	DIRECCION GENERAL DE REL PZ LA SANTA 2	05001	AVILA	02	05 2006 011441701	0506 0506	76,93
0111	10	05101080860	AVIPOST MAIL, S.L. CL MILICIAS 4	05003	AVILA	02	05 2007 010090346	1006 1006	1.675,79
0111	10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S. CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	02	05 2006 011126247	0606 0606	2.405,39
0111	10	05101465830	GDSOL ENERGIAS RENOVABLE AV DE LA JUVENTUD 35	05003	AVILA	02	05 2006 011465444	0706 0706	295,72

DIRECCION PROVINCIAL : 03 ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	280346675061	GARCIA MARTIN BRIONES MA CL EL BOHODON 19	05164	VILLANUEVA D	03	03 2006 033241771	0606 0606	280,97

Número 706/07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,



mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación,.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 23 de octubre de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06	R.ESPECIAL	AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	101008689088	KHARMECH --- MIMOUNE	CL CENTRO 3	05191	NIHARRA	03 30	2006 028646848	0206 0206	87,11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 867/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2007 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.208

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis

de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MEDIA TENSIÓN PARA SISTEMA FOTOVOLTAICO CONECTADO A RED EN PAPATRIGO (ÁVILA). EXPTE. AT.: AV-50.208. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a INDUSTRIAL FOTOVOLTAICA VALURPA, S.L. para la instalación de soterramiento del tramo de Línea aéreo-subterránea a 15 kV. El primer tramo subterráneo tiene origen en la caseta de transformación de la planta fotovoltaica y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 18 metros; conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo entronca con la línea a 15 kV de Iberdrola, denominada "Crespos". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 23 de enero 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 983/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-50.266

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.266

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Término de Crespo (Ávila)

Finalidad: Reposición de un tramo de línea eléctrica aérea de 15 kV en servicio, afectado por la construcción de la autovía de Ávila a Salamanca A-50, en el tramo de Chaherrero-Narros del Castillo.

Características: Modificación de línea existente a 15 kV. Expte AT.: 1577) con origen en el apoyo N° 9085 y final en el N° 9090 de la línea existente. Longitud: 536 m. Conductor: LA-56

Presupuesto: 14.230,94 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 976/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: AV-50.207.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléc-



trica denominada: PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO. EXPTE AT.: AV-50.207, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea subterránea Barco-Puerto Castilla y final en el Centro de Seccionamiento dentro del prefabricado para el C. T. particular del Hotel Manila. Conductor HEPRZI, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Centro de seccionamiento con dos celdas de línea y una de protección derivación.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de febrero de 2007

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 977/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2007, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.248 Y BT.: 8772.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MEJORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA ZONA DE GEMUÑO (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de transformación en caseta prefabricada. Potencia: 400 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación a 15 kV mediante línea subterránea, con origen en el apoyo 3806 de la línea "La Serrada" y final en el C.T proyectado. Longitud.: 15 m. Conductor.: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1X150) Al. Tres líneas en BT que enlazarán con las existentes, tipo RV 0,6/1 kV, de diferentes secciones. Longitud.: 115 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.



Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.030/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por DYTRAS, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0560 Ha) con destino a la instalación de un colector de agua con cuatro pozos y dos carteles, en la vía Pecuaría "Cordel de Sonsoles a Tablada", término municipal de El Barraco, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 7 febrero de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.113/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 01/2007 (Contratos de Obras)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P 201 N-110-Gallegos de San Vicente. Tramo N-110-Brieva"
- b) Lugar de ejecución: carretera provincial AV-P-201 N-110-Gallegos de San Vicente. Tramo N-110-Brieva
- c) Plazo de ejecución: dos meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 155.896,39 euros, IVA incluido

**5.- GARANTÍAS.**

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información) 920-357118 (Obtención documentación).
- e) Telefax: 920-357106.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: G 4 e

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: 26 de marzo de 2007
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 28 de marzo de 2007, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de marzo.
- e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, a 20 de febrero de 2007

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, Ángel Luis Alonso Muñoz. P.D. 09-07-03

Número 1.114/07

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Debido a varios errores sufridos en el anuncio nº 941/07, publicado en el BOP nº 36, de 20 de febrero de 2007, se procede a la anulación del mismo, y a la publicación de un nuevo anuncio de:

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Conservación de carreteras provinciales. Zona I"



c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 4 de octubre de 2006

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.410.023,52 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de enero de 2007
- b) Contratista: ELSAMEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 3.792.620,23 euros, IVA incluido.

Ávila, 20 de febrero de 2007

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 09-07-03

Número 1.059/07

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE FEBRERO DE 2007.

- Se aprobó el acta de la sesión de 22 de enero de 2007. 3.- Área de Cooperación Económica Local:

3.1.- Adjudicar el contrato de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-115. Tramo: Pascualgrande - Fontiveros.- Plan Plurianual de Carreteras 2006.

3.2.- Autorizar la enajenación de vehículos no utilizables ó en desuso.

3.3.- Autorizar la enajenación de distinta maquinaria no utilizable ó en desuso.

3.4.- Aprobar distintas certificaciones de obra correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

3.5.- Autorizar liquidación de honorarios profesionales por trabajos de delineación, topografía y redacción de proyectos técnicos.

3.6.- Aprobar la liquidación del Fondo de Cooperación Local 2003.

3.7.- Aprobar la circular de acuerdo de compromiso correspondiente a CEL 2007.

3.8.- Resolver una cuestión surgida en la ejecución de la obra "Peguerinos: Casa turismo rural".

3.9.- Ejecutar una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León (procedimiento ordinario 98/2003).

3.10.- Resolver una cuestión surgida en la ejecución de la obra "Hoyo de Pinares: Mejora alumbrado público c/ Lope de Vega y otras".

3.11.- Autorizar que la minoración sobre el presupuesto previsto en la aportación del MAP al Plan de Obras y Servicios 2007, sea asumida por esta Corporación.

4.- Aprobar los programas de arreglos de caminos y adquisición de materiales para el Plan de Empleo Agrario.

Conceder subvenciones a la Unión de Pequeños Agricultores de Ávila y a ASAJA (Ávila).

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Arévalo para la organización de las Ferias de Muestras y antigüedades.

Autorizar la cesión de vehículos autobomba y cisterna a los Ayuntamientos de Peguerinos y El Tiemblo.

Aprobar un Convenio con la Asociación del Síndrome de Down, e igualmente con la Asociación Protectora de Animales de Ávila.

Aprobar el programa del día del árbol.

5.- Aprobar los programas: Aulas/talleres culturales, Equipamiento y Reparación y conservación centros escolares (bases).

Adoptar distintos acuerdos en relación con el programa Aulas/talleres culturales, ejecutado en los municipios de BurgoHondo, Umbrías y Amavida.

6.- Ratificar la formalización del Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Federación provincial de Amas de casa y consumidores y usuarios de Ávila.



7.- Aprobar el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Economía y Empleo, la Consejería de Medio Ambiente, ambas de la Junta de Castilla y León, y la Diputación Provincial de Ávila, para la promoción de vehículos eléctricos e híbridos en los servicios de la Diputación Provincial de Ávila

8.- Manifiestar la voluntad de la Diputación de adherirse al convenio marco entre el Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Entidades que integran la Administración Local que se adhieran a este convenio marco (Ventanilla única).

FOD1.- Autorizar una solicitud de la Gerencia de Salud del Área de Ávila.

Ávila, a 19 de febrero de 2007.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.083/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plazas de TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS vacante/s en la Plantilla de Personal FUNCIONARIO de esta Corporación, e incluida/s en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

1.- ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TURNO LIBRE	
1 ALFAYATE REVILLA, AMADOR	6571225
2 AYUSO MARTIN, MARTA	6578084
3 MARTIN PEREZ, MARTA	6571543

4 PULIDO ROMAN, SERAFIN	2237537
5 RODRIGUEZ ARROYO, JAVIER	4192320
6 ROLLON MARTIN, JUAN ANTONIO	70802006
7 SAN SEGUNDO LOPEZ, MIRIAM	6569063
8 SANCHEZ OLIVA, CARLOS	50113733

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 20/02/2007

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 19/06/03), *Jose M. Monforte Carrasco*

Número 1.026/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de febrero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 4/2006.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE



VEHÍCULOS PESADOS "RIO TORIO" MEDIANTE CONCESIÓN.

b) Boletín y fecha de publicación anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de fecha 1 de diciembre de 2006.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: No se estableció.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 16 de febrero de 2007
- b) Contratista: AVITRANS URGENTE S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Canon anual: 96.700 €/año IVA.
- e) Plazo de adjudicación: La concesión se otorga por un plazo de 10 años, y serán contados a partir de la puesta en servicio del aparcamiento para lo que se levantará la oportuna acta que formalice dicho extremo pudiendo, ser prorrogada por períodos anuales, hasta un máximo de cinco prórrogas, debiendo mediar resolución expresa que así lo disponga, sin que sea admisible la prórroga tácita, con una antelación mínima de tres meses inmediatos a la finalización del plazo inicial previsto o sus sucesivas prórrogas.

Ávila, 19 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.028/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Julián Jiménez Martín, en nombre y representación de CREACIONES TEXTILES J.M.N., S.L., ha solici-

tado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CONFECCIÓN, situada en el PARQUE EMPRESARIAL EL PINAR DE LAS HERVENCIAS, NAVE 6-C de esta Ciudad, expediente nº 25/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 14 de febrero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.027/07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 96/2006

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro



b) Descripción del Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HOTELERA Y REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PANELES INFORMATIVOS.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 2 de fecha 3 de enero de 2007.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 70.000 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 16 de febrero de 2007
- b) Contratista: LACROIX SEÑALIZACIÓN S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 56.305,90 €

Ávila, 19 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 710/07

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS MONTE DE U.P. Nº 40 ADJUDICACIÓN AÑO -2.007

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2.007, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Maderas Monte de U.P. nº 40 Año-2.007, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a

efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE DE U.P. Nº 40 AÑO-2.007

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2.007.

1º.- OBJETO DE CONTRATO:- Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de MADERAS, en el Monte de U.P. nº 40 de esta Entidad, correspondiente al año-2.007 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA: 158 m.3 con corteza

TASACIÓN:

PRECIO BASE: 1.422,00 €

PRECIO INDICE: 1.777,50 €

PLAZO EJECUCIÓN APROVECHAMIENTO: 6 meses a partir de la adjudicación.

2º.- FIANZA PROVISIONAL:- No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA:- 4% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:- La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 28 de Febrero, a las veinte horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA:- En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA:- Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de



excepción señalados en el Artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de Junio.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA:- Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran, el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F,

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de Junio y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C): MODELO DE PROPOSICIÓN:- Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA:- Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:- El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:- Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS:- A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES:- El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12%

de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS:- Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE:- El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo, a 9 de Febrero de 2.007.

El Alcalde en funciones, *Maximino Gallego Ayuso*.

Número 928/07

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE MADERAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 2.007, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de MADERAS Monte de U.P. nº 27 Año-2.007, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de for-



mularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS MONTE DE U.P. Nº 27 AÑO-2.007:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Febrero de 2.007.

1º.- OBJETO DE CONTRATO:- Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de MADERAS, en el Monte de U.P. nº 27 de esta Entidad, correspondiente al año-2.007 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA: 355 m3 sin corteza

Nº DE PIES: 2.614,00

TASACIÓN:

PRECIO BASE: 6.700,00 €

PRECIO INDICE: 8.375,00 €

PLAZO EJECUCIÓN APROVECHAMIENTO: Seis meses a partir de la adjudicación.

2º.- FIANZA PROVISIONAL:- No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA:- 4% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:- La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 1 de Marzo, a las once horas.

5º.- SEGUNDA SUBASTA:- En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA:- Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de Junio.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA:- Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F, o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de Junio y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN:- Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA:- Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:- El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:- Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS:- A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

12º.- INTERESES:- El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.



13º.- GASTOS:- Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE:- El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 15 de febrero de 2007.

El Alcalde, *José-Antonio Rodríguez Vegas*.

Número 856/07

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

Por ENERGÍA ERCAL S.L., con CIF B37444726, con domicilio en Polígono Industrial El Montalvo II, c/ Hoces del Duratón nº 66, Nave 6, 37008 SALAMANCA, se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Ambiental y de Urbanismo, para llevar a efecto la instalación de una planta solar fotovoltaica de B.T., con línea subterránea de 15 KV "Huerta Solar de Villanueva del Aceral", a ubicar en parcela nº 397, polígono 9 de este término Municipal.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León en relación con el 307.3 y Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero; se somete a información pública el expediente, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas instalaciones, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones o alegaciones

pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente también hábil al de la inserción del presente anuncio en el boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aceral, 29 de enero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 936/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 02.02.07, aprobó la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del escudo y bandera que se pretenden adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En San Pedro del Arroyo, a doce de Febrero de 2007.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 953/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, El Presupuesto



General de esta Entidad para el ejercicio 2.005, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 15 de febrero de 2.007, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones.

El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Entidad y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación Municipal.

Lanzahíta, 15 de febrero de 2.007.

El Alcalde, *llegible*.

Número 954/07

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA CONVOCANDO SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Y URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE MADERAS DEL MONTE DE U.P. Nº 12, LOTES 1º Y 2º DE 2.007.

Mediante acuerdo plenario de fecha 15 de febrero de 2.007, este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación y convoca SUBASTA PÚBLICA de carácter urgente para proceder a la enajenación de los aprovechamientos de los Lotes de Maderas 1º y 2º de 2.007, del Monte de U.P. nº 12, con las siguientes características.

LOTE 1º/2.007:

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: A.S.U.

300 pies de pino pinaster, con 387 m.c. con corteza y 302 m.c. sin corteza.

Localización: Rodal 5-6 del MUP nº 12.

Modalidad: con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 40,00 Euros

Valor de Tasación base: 15.480,00 Euros

Valor índice: 19.350,00 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 1.451,25 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 420,00 Euros.

Época de corta: 15-08 a 15-04.

LOTE 2º/2.007:

Aprovechamiento ordinario.

Clase de corta: regeneración.

170 pies de pino pinaster, con 261 m.c. con corteza y 204 m.c. sin corteza.

Localización: Rodal 7 del MUP nº 12.

Modalidad: con revisión de cubicación.

Forma de entrega: en pie.

Valor por mc/cc: 40,00 Euros

Valor de Tasación base: 10.440,00 Euros

Valor índice: 13.050,00 Euros.

Gastos por destrucción de despojos: 978,75 Euros.

Gastos de operaciones facultativas: 238,00 Euros.

Época de corta: 15-08 a 15-04.

PROPOSICIONES Y APERTURA: Podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría Municipal hasta las 14 Horas del decimotercer día natural posterior al siguiente al de publicación del presente Anuncio. Si dicho día coincidiese con sábado o día inhábil, se ampliará el plazo hasta el siguiente hábil. La apertura de las proposiciones tendrá lugar acto seguido, una vez comprobada la documentación presentada.

DOCUMENTACIÓN: A la Proposición se acompañará la siguiente Documentación:

- Copia del D.N.I. ó CIF y acreditación de la presentación, en su caso.
- Calificación empresarial.
- Declaración sobre capacidad para contratar.
- Garantía provisional.
- Declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, Calle, nº, provisto de DNI nº, expedido el, de, de, enterado de la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Lanzahita (Ávila) para enajenar los aprovechamientos de made-



ras Lotes 1º y 2º de 2.007 del Monte de U.P. nº 12, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, de, de, que se rige por los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 15 de febrero de 2.007, que íntegramente declaro conocer y aceptar, me comprometo y obligo (en nombre propio ó en nombre y representación de) a realizar el aprovechamiento del LOTE N°, MEDIANTE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE, (.....) EUROS (en letra y número), con sujeción a los Pliegos y legislación administrativa aplicable.

Lanzahita,, de de 2.00.....
FIRMA.

Lanzahíta, 16 de febrero de 2.007.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 959/07

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Navahondilla sobre imposición de la tasa por "Entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo" así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe como Anexo 1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Navahondilla, a 15 de febrero de 2007.
El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 964/07

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2007, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público de 12 metros cuadrados del Camino de Serranos como sobrantes de la vía pública, incorporándolo al grupo de los bienes propios, para destinarlo a alquiler para la instalación de una antena para móviles.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Zapardiel de la Cañada, a 14 de febrero de 2007.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 963/07

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), Plaza Mayor SIN, Sanchidrián (Ávila), Tlf: 920318005, Fax: 920318005.



Que en el Pleno Ordinario celebrado en este Ayuntamiento el día 31 de enero de 2007, los Señores Concejales asistentes al acto acuerdan aprobar por mayoría absoluta la ampliación de vivienda unifamiliar en el Polígono 4 Parcela 5333 de Almarza de Sanchidrián (Ávila), cuyo Promotor: Don Alberto Rodríguez Pliego; Arquitecto: Don Ricardo J. López, previo informe favorable de la Junta de Castilla y León y tramites reglamentarios.

Este proyecto queda sometido a información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila; a lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, previo informe favorable de la Junta de Castilla y León y trámites reglamentarios.

En Sanchidrián, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 965/07

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D^a Carmen de Aragón Amunárriz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), por el presente hace saber:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el art. 211.j de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y que tiene delegadas en esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2.2.2007 adoptó el siguiente acuerdo:

18º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE SEPARACIÓN DE TERRENOS DE LA U.E. N°4 EN SAN AGUSTÍN, PROMOVIDA POR D. ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Dada cuenta del expediente de solicitud presentado por D. Alejandro González López para la Separación de terrenos de la U.E. n° 4 de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio. al sitio de San Agustín, y visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales a los proyectos presentados al efecto visados el 28.12.2006 por el Colegio de Arquitectos de Ávila; visto que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación inicial de dicho instrumento urbanístico, por delegación de las competencias conferidas a la Alcaldía según el art. 211.j de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 154 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. por unanimidad se acuerda aprobar inicialmente el expediente de solicitud presentado por D. Alejandro González López para la Separación de terrenos de la U.E. n° 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, al sitio de San Agustín según los proyectos presentados al efecto visados el 28.12.2006 por el Colegio de Arquitectos de Ávila.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el art. 154.3 y art. 155.2 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León, abriéndose un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes todos los días laborables de 9 a 13 h.

Arenas de San Pedro, a 13 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 966/07

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en



cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En San Pascual, a 13 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *María Antonia Díaz Díaz*.

Número 967/07

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2.007, aprobó el Pliego de condiciones que regirá, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad de Sotillo de la Adrada, de la temporada 2.007, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad, durante la presente temporada, susceptible de prórroga según pliego.

PRECIO DE LICITACIÓN: No se señala tipo de licitación pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a modelo alguno. El canon de explotación máximo que podrá conceder el Ayuntamiento será de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 euros)

FESTEJOS OBLIGATORIOS: Los que se establecen en el Pliego de Condiciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anun-

cio en el BOP, (el inmediato siguiente si es sábado o festivo).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, sito en Plaza de la Concordia, 1, hasta las 14:00 horas.

APERTURA DE PLICAS: En el Ayuntamiento a las 13,30 horas, al día siguiente hábil, excepto sábados y festivos, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

FIANZAS: Provisional: 1000 euros.

Definitiva: 4 % del importe del precio de adjudicación.

GASTOS: Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DOCUMENTACIÓN: La señalada en el Pliego de Condiciones.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Ayuntamiento.

Domicilio: Plaza de la Concordia, 1 05420 Sotillo de la Adrada (Ávila)

Telf: 918660002

Fax: 918660236

Fecha límite de obtención de información: Hasta fin plazo de presentación.

Sotillo de la Adrada, a 15 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 969/07

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria del día 22 de enero de 2.007 ha iniciado provisionalmente expediente de cambio del trazado del camino del Prado del Pozo que afecta a la desafectación y permuta siguiente:

1º) a favor del Ayuntamiento de Palacios de Goda

Tramo del nuevo trazado del camino que discurre por la linde de la finca 5002 del polígono nº 22 y la



linde de las fincas 5001, 5003, 5004 y 844 del mismo polígono

2º) A favor de DON DAVID SAIZ REALES

Tramo actual del camino que discurre entre la linde la parcela 5002 del polígono nº 22 y las fincas 5022, 5021 y 810 del mismo polígono

Estando el bien calificado como de Uso Público se expone el expediente a información pública por espacio de un mes en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia durante el cual se puede formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Palacios de Goda a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Juan Antonio González*.

Número 979/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 y ss del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2007, aprobado con carácter inicial por el Pleno en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE días a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Oficina de reclamación: Registro General

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Santa María del Berrocal, a 14 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

Número 980/07

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 05 de FEBRERO de 2007, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2006, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal para su examen por los interesados, que podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.

Plazo de exposición al público: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante dicho plazo y ocho días más.

Órgano ante el que se reclama: comisión especial de cuentas.

Oficina de presentación: Registro General.

En Santa María del Berrocal, a 14 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.063/07

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 05/02/07, de nombramiento de Jueces de



Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población: MONSALUPE

Cargo: TITULAR

Nombre: MODESTO ESPINOSA JIMÉNEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 5 de febrero de 2007.

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.

Número 948/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 24/2007 a instancia de JUAN JESÚS PRIETO SANZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. Casa o vivienda que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio ubicado en la C/ Nueva nº de Cebreros (Ávila). Tiene una superficie total construida de 80 m2 y comprende varias dependencias tales como salón, cuarto de baño, dormitorios y cocina.

na. Ocupa la totalidad de la superficie del edificio y tiene entrada propia e independiente desde la calle Nueva. Linda: derecha entrando, con casa en C/ Nueva nº 3; frente e izquierda entrando con vía pública; y fondo con casa sita en C/ San Fernando nº 4. Junto con el resto del edificio constituye la referencia catastral nº 69096116UK7769N0001HM. A los efectos de su inscripción registral la finca en su totalidad se describe de la siguiente forma:

URBANA. Edificio compuesto de dos plantas de una superficie de suelo de 80 m2 y una superficie construida de 160 m2 a razón de 80 m2 por cada una de las plantas. Linda derecha entrando, con casa en C/ Nueva nº 3; frente e izquierda entrando con vía pública; y fondo con casa sita en c/ San Fernando nº 4. Dicho edificio se divide en las siguientes plantas: - Vivienda en planta primera, de una superficie de 80 m2 que comprende varias dependencias (salón, dormitorio, y otras). Tiene entrada propia e independiente desde la Calle Nueva. Linda: derecha entrando, con casa en C/ Nueva nº 3; frente e izquierda entrando con vía pública; y fondo con casa sita en c/ San Fernando nº 4. Le corresponde una cuota de participación sobre el total del edificio de 50%. Propietario D. Jesús Prieto Sanz. Vivienda en planta segunda, de una superficie de 80 m2 que comprende varias dependencias (salón, dormitorios y otras). Tiene entrada propia e independiente desde la C/ Nueva, Linda derecha entrada, con casa en c/ Nueva nº 3; frente e izquierda entrando en vía pública, y fondo con casa sita en C/ San Fernando nº 4, le corresponde una cuota de participación sobre el total del edificio del 50%. Propietario D. Enrique y D. Leopoldo González Espinosa.

El edificio tiene una antigüedad de más de 80 años. Sus elementos comunes son los que describe el art. 396 del Código Civil, siendo los privativos las dos viviendas anteriormente descritas.

La totalidad del edificio constituye la referencia catastral nº 69096116UK7769N0001HM.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a siete de febrero de dos mil siete.

El Magistrado Juez, *ilegible*.